



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Jefa en funciones del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos emite informe sobre las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales para el año 2021.

De conformidad con lo dispuesto en las Normas sobre retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y en los artículos 15, 17 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2021, las retribuciones de Parlamentarias y Parlamentarios Forales experimentarán el incremento del 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, establecido en la legislación estatal para el personal al servicio del sector público.

2.º Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces con régimen de dedicación absoluta, para el año 2021, en 60.880,12 euros.

3.º Aprobar la retribución bruta anual del resto de Parlamentarias y Parlamentarios Forales con régimen de dedicación absoluta, para el año 2021, en 54.114,20 euros.

4.º Aprobar la retribución bruta anual de Parlamentarias y Parlamentarios Forales miembros de la Mesa y Junta de Portavoces sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2021, en 45.659,88 euros.

5.º Aprobar la retribución bruta anual del resto de Parlamentarias y Parlamentarios Forales sin régimen de dedicación absoluta, para el año 2021, en 40.585,72 euros.

6.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

7.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2021

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.-



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

A la vista del informe emitido por el Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Determinar que, con efectos de 1 de enero de 2021, las retribuciones por asistencia de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales experimentarán un incremento del 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020.

2.º Aprobar las retribuciones por asistencias de las Parlamentarias y Parlamentarios Forales, para el año 2021, en las modalidades y cuantías siguientes:

- Dietas de 147,62 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en Pamplona y localidades que disten hasta 25 km. de Pamplona.

- Dietas de 174,56 euros por asistencia a los actos parlamentarios a que sean convocados las Parlamentarias y los Parlamentarios Forales con residencia en localidades que disten más de 25 km. de Pamplona.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2021

EL PRESIDENTE



Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.-



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 18 de enero de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

La Jefa en funciones del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe referido a los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales para Parlamentarias y Parlamentarios forales, y para el personal al servicio de la Cámara.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Mantener, para el año 2021, los importes correspondientes al régimen de indemnizaciones por viajes oficiales de Parlamentarias y Parlamentarios Forales y por razón de servicio del personal de la Cámara, en las cuantías siguientes:

- Indemnizaciones por viajes oficiales fuera de Navarra (gastos normales de manutención): 51,00 €/día.

- Indemnizaciones por viajes oficiales al extranjero (gastos normales de manutención): 81,60 €/día.

- Indemnizaciones por gastos de locomoción: 0,32 €/por kilómetro.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Decreto Foral 174/1999, de 24 de mayo, los límites para el año 2021, de las cuantías exceptuadas de gravamen, ascienden: por gastos de manutención: 53,34 euros diarios, si corresponden a desplazamientos dentro del territorio español o 91,35 euros diarios si corresponde a desplazamientos a territorio extranjero; por gastos de locomoción: 0,32 euros por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la web oficial.

4.º Dar traslado del presente Acuerdo a las Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 18 de enero de 2021

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

Jefaturas de los Servicios de Prensa, Publicaciones y Protocolo y de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.-